



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 394-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siguiendo con el orden de programación de la estación de orden del día en la presente sesión, continua la participación del Presidente de la Asociación de Músicos de la Provincia de Tarma, el cual solicitan un pronunciamiento a favor de los mismos de la Región Junín, sin embargo no estando presente dicho representante en la plataforma virtual, la Consejera Tatiana Arias indica que estuvo presente en la sesión pero se desconectó y en el acto se comunicará con el mismo para que brinde su participación debida.

Que, ante lo vertido por la Consejera Tatiana Arias, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena solicita que si no está presente la persona que expondrá, automáticamente deberían pasar al siguiente punto de agenda, y si fuese el caso de que se presente en la sesión recién en ese momento debería someterse a votación. Asimismo, el Consejero Delegado uniéndose al pedido complementa que sería con el fin de que agilicen la sesión.

Que, siendo un pedido verbal por parte del Consejero Jorge Luis Buendía Villena, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar el orden automático para la exposición de los funcionarios citados, a fin de que se agilice la sesión programada.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el orden automático para la exposición de los funcionarios citados, y si fuese el caso de que el funcionario no está y se presente a la hora, recién en ese momento debería someterse a votación su participación, a fin de que se agilice la sesión programada.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AGIM. P. F. J. S. T. C. S. F.
CONSEJERO DELEGADO

Alfonso...
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN